

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/8237/

PEÑALOLEN, 23,11,2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N°907 de fecha 23.11.2012 en relación a lo dispuesto en los Artículos 23, y siguientes del D.L. № 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales va citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

MEDICO VETERINARIO.

DIRECCION:

SE EXCLUYE INFORMACION POR PROTECCIÓN DATOS

RERSONALES. LEV 19628

NOMBRE:

NELLY ANA OLMEDO ALARCON.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.-REALICESE por parte de la Of. D e Partes del Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto Nº1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Dpto. De Rentes Finanzas para su debido registro.

Orección de Administración y

ANOTESE. COMUNIQUESE quién

Ø∖RARIAS BAÑA\DOS

TRACION-Y-FIN

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ECRETARIO M

RETARIA MUNICIPAL